INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0740

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo encomendado al auxiliar ORLANDO QUIJANO.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ORLANDO QUIJANO.

SEGUNO: DESIGNESE a la abogada ANDREA FERNANDA ÁVILA HERNÁNDEZ¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Tyu

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>085</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

¹ CARRERA 71 G No. 4-63 BARRIO LAS AMÉRICAS DE BOGOTÁ CORREO: juridicaaritur@hotmail.con tel: 3102200073 – 4586014 (2019-691).